



PERÚ

Ministerio
de Educación

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Lima, 3 de julio de 2025

OFICIO N.º 07776-2025-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DITEN

Señor

LUIS MARINO CALCINA TITO**DIRECTOR DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL YUNGUYO**

Presente.-

Asunto : Reporte de avance de evaluación de expedientes de reasignación docente 2025 por las causales de interés personal y unidad familiar

Referencia : a) RVM N°042-2022-MINEDU y su modificatorias
b) Oficio Múltiple N°053-2025-MINEDU/VMGP-DIGEDD
c) Oficio Múltiple N°057-2025-MINEDU/VMGP-DIGEDD

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en el marco normativo de la referencia a), en el cual establece que es responsabilidad del Minedu supervisar a nivel nacional, el procedimiento de reasignación docente.

Al respecto, mediante el documento de la referencia b), se emitieron precisiones dirigidas a los comités de reasignación sobre la implementación del proceso por las causales de interés personal y unidad familiar, en la cual se precisó que **el proceso correspondiente al año 2025 se realice exclusivamente a través del módulo de reasignación del sistema AYNI, debiendo el titular de la IGED (DRE o UGEL) acreditar previamente al responsable encargado del registro de la información de los postulantes.**

Mediante documento de la referencia c) se modifica el cronograma del proceso de reasignación docente 2025, cuya actividad de evaluación de expedientes se encuentra previsto del **23.06.2025 al 03.07.2025, y la publicación de resultados preliminares el 04.07.2025**, en esa línea, esta dirección ha realizado un análisis sobre el avance en la evaluación de expedientes de reasignación por interés personal y unidad familiar a nivel nacional, a través del sistema AYNI con fecha de corte 03.07.2025, a las 9:00 horas, evidenciándose que su instancia presenta un bajo porcentaje en la evaluación de expedientes, según el siguiente detalle:

UGEL	POSTULACIONES	EVALUADOS.	AVANCE
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL YUNGUYO	236	23	9.75%

Elaboración propia - AYNI

De otro lado, de acuerdo al literal i) del numeral 12.10 del documento de la referencia a) es responsabilidad de la UGEL "**verificar el cumplimiento de los plazos establecidos para el desarrollo del proceso de reasignación**". Por tanto, corresponde a su representada garantizar que los comités de reasignación de la UGEL cumplan con las actividades previstas, conforme al cronograma regional aprobado por la DRE/GRE.

En ese contexto, **su despacho bajo responsabilidad deberá adoptar acciones para que el comité de reasignación docente 2025 evalúe al 100% los expedientes de los postulantes al 03.07.2025 conforme al cronograma aprobado** y evitar afectar los derechos de los docentes postulantes.

EXPEDIENTE: DITEN2025-INT-0659470

CLAVE: 5D5835

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_13/VDD_ConsultaDocumento.aspxwww.gob.pe/mineduCalle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T: (511)615 5800



PERÚ

Ministerio
de Educación

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias.
La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>

Sin perjuicio de ello, el incumplimiento de lo expuesto, constituye una vulneración al principio de transparencia del proceso, por lo que corresponde adoptar las medidas correctivas inmediatas e iniciar el procedimiento administrativo disciplinario, de ser el caso.

Sin otro en particular, hago propicia la oportunidad para expresarles los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

(KHARO)
AAIM/jmt

CC: DIGEDD
OCI de la UGEL YUNGUYO
OCI DRE Puno

EXPEDIENTE: DITEN2025-INT-0659470 CLAVE: 5D5835

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_13/VDD_ConsultaDocumento.aspx



www.gob.pe/minedu

Calle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T: (511)615 5800

